

Decreto No.4, que nombra al Lic. Jacobo Majluta, Vicepresidente de la República,
Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Licenciado Jacobo Majluta, Vicepresidente de la
República, queda designado Director General de la Corporación
Dominicana de Empresas Estatales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes
de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o.
de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.5, que nombra al Lic. Rafael E. Cáceres Rodríguez, Consultor Jurídico
del Poder Ejecutivo.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Licenciado Rafael E. Cáceres Rodríguez queda
designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del